

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO**

HORA: 20.00.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA

CONCEJALES: D. Javier VILLARREAL ARMENDARIZ
D. Andoni MUÑOZ RUIZ
D. Xanti KIROGA ASTIZ
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
D. Severiano MAILLO CLEMENTE
D. Martín ASTRAIN LAZCANO
D^a. Juana M^a SORIA CINCA

SECRETARIA EN FUNCIONES: D^a. Aitziber JUANIZ MORIONES

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas.

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de abril de 2008.

No se producen intervenciones por lo que las actas son aprobadas por asentimiento procediéndose a su firma.

SEGUNDO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las Cuentas Generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2.007. (COD. EXPTE. 2008PLEN0016).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad

Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas de fecha 24 de abril de 2008,

Sometidas las Cuentas junto con el informe a exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra,

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar las cuentas del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, las del Patronato Municipal de Deportes y las del Patronato Municipal de Música, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º.-Remitir un ejemplar de referidas cuentas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Javier Villarreal Armendariz, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento y de las Bases de Ejecución, así como los presupuestos de los Patronatos Municipales de Música y Deportes y Sociedad Pública de Gestión Urbanística, Areacea, S.A., para el ejercicio del año 2008.

El Sr. VILLARREAL solicita el uso de la palabra para expresar que "en vista de que una parte de NABAI, Aralar, Batzarre e Independientes no han tenido conocimiento de los números hasta hace tres días, a pesar de su disposición a trabajar, propongo dejar el asunto sobre la mesa".

El Sr. KIROGA responde que "el trabajo ha sido ejemplar y hoy se puede aprobar perfectamente. Estos presupuestos son fruto de un esfuerzo importante y trabajados con NABAI, Zubiarte y GIH. No entramos en asuntos internos de NABAI".

El Sr. BARBERENA señala que "también creemos que es el momento de aprobar inicialmente estos presupuestos, y hasta su aprobación definitiva se pueden aportar ideas".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, somete la propuesta a votación,

VOTOS A FAVOR-----SEIS (de los Grupos ANV; ZIP y del Sr. Presidente, perteneciente al Grupo NABAI)

VOTOS EN CONTRA----- UNO (del Sr. VILLARREAL perteneciente al Grupo NABAI)

ABSTENCIONES----- CUATRO (del Grupo GIH).

Y por mayoría,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, modificada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2008, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente y que asciende a la cantidad nivelada de gastos e ingresos de 11.626.915,00 €, conforme al siguiente desglose de capítulos:

INGRESOS						
cap	Descripción	TOTAL	AYUNTAMIENTO 2008	PATRONATO DE DEPORTES 2008	PATRONATO DE MUSICA 2008	AREACEA 2008
A. OPERACIONES CORRIENTES		6.768.662,92	5.075.675,00	1.005.890,00	223.300,00	982.797,92
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.320.000,00	2.320.000,00			
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000,00	700.000,00			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.105.835,00	460.435,00	581.400,00	64.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.527.205,00	1.486.940,00	400.000,00	159.265,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.115.622,92	108.300,00	24.490,00	35,00	982.797,92
B. OPERACIONES DE CAPITAL		10.797.240,00	6.551.240,00	0,00	0,00	4.246.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.397.240,00	1.191.240,00			4.206.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.119.000,00	4.079.000,00			40.000,00
8	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.281.000,00	1.281.000,00			
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00				
TOTAL INGRESOS		17.565.902,92	11.626.915,00	1.005.890,00	223.300,00	5.228.797,92
GASTOS						
cap	Descripción	2.008	AYUNTAMIENTO 2008	PATRONATO DE DEPORTES 2008	PATRONATO DE MUSICA 2008	AREACEA 2008
A. OPERACIONES CORRIENTES		6.747.748,00	5.027.200,00	987.390,00	215.700,00	1.036.458,00
1	GASTOS DE PERSONAL	1.986.501,00	1.604.391,00	99.290,00	202.300,00	80.520,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.913.987,00	1.895.749,00	885.900,00	13.400,00	118.938,00
3	INTERESES	572.000,00	35.000,00	0,00	0,00	537.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.275.260,00	1.492.060,00	2.200,00	0,00	300.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		7.725.815,00	6.599.715,00	18.500,00	7.600,00	1.100.000,00
6	INVERSIONES REALES	6.558.615,00	6.532.515,00	18.500,00	7.600,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00				
9	PASVOS FINANCIEROS	1.167.200,00	67.200,00			1.100.000,00
TOTAL GASTOS		14.473.563,00	11.626.915,00	1.005.890,00	223.300,00	2.136.458,00

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, según el texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

3º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Música para el año 2008 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de 223.300,00 €.-

4º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2008 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de 1.005.890,00 €.-

5º.- Aprobar el Presupuesto de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A.

6º.- Anular las modificaciones presupuestarias aprobadas en los plenos de 30-4-2008 y 27-2-2008, que se consideran incluidas en los créditos iniciales del presupuesto que se aprueba, excepto la incorporación del remanente de crédito para las obras de la segunda planta, financiada con remanente de tesorería, que se considera modificación al presupuesto que se aprueba.

7º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Sr. BARBERENA informa que "desde el Ayuntamiento de Huarte se ha hecho un gran esfuerzo de estudio y contención del gasto que Zubiarte valora muy positivamente. El retraso en su aprobación se puede deber a la inexperiencia, y espero que esto sirva de experiencia para futuros presupuestos".

El Sr. KIROGA añade que "estos presupuestos no son un mero trámite, plasma en números los proyectos de esta corporación. Hay un gobierno plural y es una riqueza ponerse de acuerdo. Supone un cambio y corrige inercias de otras legislaturas. La situación económica es complicada, el Ayuntamiento tiene que gestionar todos los servicios que ofrece con la dependencia que se tiene del Gobierno de Navarra. También hay dependencia de urbanismo. Toca época de vacas flacas porque los ingresos van a ser menores que los del año 2007. Tener este conocimiento ha costado tiempo. Objetivamente es un buen presupuesto. Este primer año sirve como diagnóstico real y también con gran participación humana. Quiero agradecer a los técnicos del Ayuntamiento su labor para que esto se lleve a cabo, a los Servicios municipales por sus informes, a Asociaciones, Colectivos que también han participado. Añadir la importancia que también va relacionado con los presupuestos de la aprobación de la plantilla orgánica, así se ha regulado situaciones de eventualidad, posibles contratos irregulares, dar salida a las plazas vacantes y también se ha incluido debidamente los perfiles lingüísticos.

Es de valorar las inversiones que se reflejan en este presupuesto como puede ser la ampliación de la segunda planta del Colegio municipal, su comedor, el campo de fútbol de hierba artificial, el Plan de Ahorro Energético, el Estudio de las Necesidades de la Tercera Edad, el arreglo del suelo y vestuarios del frontón de la Plaza San Juan, el impulso del euskera, ejecutar el Plan de Igualdad, el Plan integral de juventud, el estudio sobre el Centro escénico y la resolución de problemas de la Escuela Infantil de 0-3 años.

Se corrigen las consecuencias negativas de decisiones políticas de legislaturas anteriores como son el Palacio del Hielo y el Centro de Arte Contemporáneo. Estos presupuestos se han basado en la reducción del gasto, especialmente en reducir gastos que no repercutan en la calidad de los servicios, como también el compromiso de reducción del sueldo del Alcalde y del Concejal Delegado".

El Sr. CRESPO en relación con esto último expresa que "el Grupo Independiente de Huarte ha decidido abstenerse en la votación de estos presupuestos por varios motivos:

En primer lugar nos gustaría decir que Grupo Independiente se ha sentido excluido en la elaboración de estos presupuestos, y por lo tanto se debe tener en cuenta, que se ha excluido a un gran porcentaje de los vecinos de Huarte, cabe recordar que obtuvimos más del 38% de los votos en las elecciones celebradas hace un año.

Para la elaboración de los presupuestos en la pasada legislatura, se celebraban numerosas reuniones con todos los grupos políticos, se miraba partida a partida, sentimos decir que en este caso no ha sido así, es más, llevamos un año de la presente legislatura y no llegamos a media docena de veces en las que la Comisión de Hacienda se ha reunido.

Aunque se ha querido dar la sensación de que estos eran unos presupuestos más participativos en su elaboración, sobre todo de puertas a fuera del Ayuntamiento, la realidad es otra bien distinta.

A pesar de todo lo anterior nos hemos decidido por la abstención como un voto también de confianza, entendemos que acabáis de entrar en el Ayuntamiento y que no es fácil la labor que se ha de realizar, y menos aún cuando se tratan de temas económicos”.

El Sr. VILLARREAL explica su voto diciendo que “en marketing y publicidad hay una técnica muy utilizada que consiste en decir de las cosas lo contrario de lo que son, para así venderlas mejor. Si se quiere vender un coche (paradigma de la producción en serie) hay que anunciarlo como algo exclusivo, único. De estos presupuestos, sus valedores dicen que son participativos.

Sin embargo, nunca unos presupuestos llamados “participativos” han aplicado con tanto empeño la exclusión política. Porque en la elaboración y negociación de estos presupuestos no se ha dudado en dejar al margen a la mayoría de fuerzas de Nafarroa Bai, Aralar, Batzarre e Independientes.

Hemos sabido, si, que se ha dado participación a diversos grupos en la elaboración de algunas partidas. Aplaudimos la iniciativa, pero mientras tanto, se negaba nuestra convocatoria a esas mismas reuniones. Hemos recibido la información sobre presupuestos y sobre plantilla orgánica hace tres días. Y no es posible en tres días, formarse una opinión sobre si son mejorables o no; o más o menos convenientes o acertados.

Por ello decimos no en la votación de presupuestos y no en la de la plantilla orgánica. Son un no a una forma inadmisibles de hacer cosas.

No obstante, nuestra postura no va a ser la negación por la negación, sino que esperamos que a partir de ahora tendremos esa información que nos ha faltado y a lo largo de lo que resta de año y para sucesivos presupuestos, a través de mociones o de la forma que permita la legalidad, intentaremos aportar nuestro grano de arena para conseguir que no sean los vecinos los paganos de esta lamentable situación. De igual manera, creemos que los empleados municipales, el más importante activo de un Ayuntamiento, se merecen una estabilidad y un encuadramiento claro dentro del organigrama municipal. Esperamos poder colaborar para ello”.

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente para señalar que “en los presupuestos hay una memoria explicativa. Los presupuestos se empezaron a estudiar en noviembre de 2007, por lo que llevamos 7 meses de estudio y entrega de documentación para ver cómo se estaba estudiando. La documentación ha ido especialmente a NABAI, ANV y ZUBIARTE, y también a GIH.

En NABAI hay una situación anómala ya que ha habido bajas médicas por un periodo largo. Todas las cifras que se han ido consensuando se han ido transmitiendo, y se recoge lo de NABAI y también lo de GIH. Hoy políticamente interesa diferenciarse, pero son presupuestos que implican un ciclo nuevo. En nueve años ha habido un superávit y este año ha habido dificultades para todo el mundo y se ha ido concienciado para que no haya déficit, para adecuar el gasto al ingreso. Este año se han recogido partidas de difícil entrada porque habrá que ver si hay que corregir con lo que se presenta en el futuro”.

Siendo las 20:30 horas abandona el Salón, el Sr. KIROGA por ser parte interesada en el asunto.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación inicial de la Plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del

Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes, Patronato de Música y Patronato de Deportes para el ejercicio 2008.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

VOTOS A FAVOR-----NUEVE (de los Grupos ZIP; GIH y del Sr. Presidente, perteneciente al Grupo NABAI, y el Sr. MUÑOZ perteneciente al Grupo ANV)

VOTOS EN CONTRA----- UNO (del Sr. VILLARREAL perteneciente al Grupo NABAI)

Y por mayoría,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2008 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Exponer al público la Plantilla Orgánica y las Relación de Puestos de Trabajo de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 30 de mayo de 2.008.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. VILLARREAL explica que "iba a solicitar que el punto que quedara sobre la mesa".

El Sr. BARBERENA "aplaude el esfuerzo de todos para este punto".

El Sr. MUÑOZ señala que "se ha hecho un esfuerzo máximo y mutuo por parte de todo el Ayuntamiento y representantes de los trabajadores/as. Desde los diferentes sectores se han aportado informes válidos tanto en lo económico como en lo humano".

El Sr. CRESPO explica que "aquí sí se ha trabajado con todos los agentes, agradezco la colaboración de los sindicatos, trabajadores y técnicos".

Siendo las 20:35 horas entra en el Salón de Plenos el Sr. KIROGA.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las lista actualizada de precios de 2008 del Bar de Jubilados.

El Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en otra sesión plenaria.

A continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.- Dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en la próxima sesión.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la resolución del contrato de creación de un portal cultural net – huarte. (EXPTE. COD 2003COOC003).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, por acuerdo de treinta de octubre de 2.003, adjudicó a la empresa NET Y PUNTO , SERVICIOS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L el contrato de asistencia técnica para el lanzamiento y puesta en marcha de un portal cultural Net Huarte en la cantidad de ciento veintidós mil quinientos once euros (122.511 €.-), gastos generales, beneficio industrial e I.V.A incluidos.

Segundo.- El 25 de noviembre del mismo año, ambas partes suscribieron el correspondiente contrato administrativo en cuya estipulación tercera se establecía el plazo de ejecución:

"Tercera.- Plazo.

La ejecución del contrato deberá comenzar pasados 15 días desde la formalización del contrato y se distribuirá en las siguientes fases:

Fase I: (desde la fecha del presente contrato y durante el 1er semestre de 2004)

- Programación y soporte informático,
- Diseño y elaboración del proyecto Net-Huarte,
- Definición y desarrollo de contenidos,
- Diseño estético
- Infraestructura e infratextura del portal

Fase II: (durante los cuatro trimestres de 2004)

- Formación para la alfabetización digital: 15 cursos gratuitos de acercamiento e iniciación a las nuevas tecnologías. Impartición, elaboración de material didáctico, evaluación y supervisión de los cursos.

Fase III: (durante año 2005 y hasta la fecha de finalización del plazo de dos años)

- Mantenimiento y actualización permanente del portal".

Tercero.- De la lectura de la estipulación se desprende que durante el año 2004 la empresa adjudicataria debió terminar el contrato, en sus diferentes fases, y durante el año 2005 y hasta la fecha de finalización del plazo de dos años, únicamente debió dedicarse al mantenimiento y a la actualización permanente del portal.

No obstante, la instalación y puesta a disposición en la web del portal cultural se ha efectuado entre los meses de diciembre de 2005 y enero de 2006, es decir con más de un año de retraso.

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 23 de la Ley de contratos, señala entre las prerrogativas de la administración, la de resolver el contrato y determinar los efectos de la resolución, previa audiencia al contratista.

Segundo.- El artículo 101 de la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra dispone que cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o los parciales, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición penalidades, que se establecen en la escala fijada, así si el contrato tiene un precio entre 10.000.001 y 25.000.000 de las antiguas pesetas, las penalidades por día ascienden a 5.000 pts, esto es, 30,05 €.

En este caso, puesto que el incumplimiento ha sido como mínimo de un año, el importe de las penalidades ascendería, como mínimo, a 10.968,25 €.

Asimismo, los artículos 102 y 140. f) establecen, respectivamente, el procedimiento de resolución por demora y esta causa de resolución del contrato.

Tercero.- El artículo 142 de la misma Ley establece en el apartado 4 que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y además, deberá indemnizar a la administración los daños y perjuicios ocasionados en el importe que exceda de la garantía incautada y en el apartado 5 dispone que “en todo caso, el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso sobre la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía definitiva”.

SE ACUERDA:

1º.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato de asistencia técnica para el lanzamiento y puesta en marcha de un portal cultural Net Huarte entre el Ayuntamiento de Huarte y la empresa NET Y PUNTO, SERVICIOS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L, por demora en el plazo de ejecución imputable a la empresa, con advertencia de incautación de garantía e indemnización de los daños y perjuicios, si la garantía no fuese suficiente, en cuantía de una anualidad de penalización.

2º.- Dar audiencia al contratista, por un período de diez días desde la notificación del presente acuerdo.

3º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Javier Villarreal Armendariz, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo para la modificación en la composición de las comisiones informativas y en aquellas entidades y órganos colegiados en los que deba estar representado el Ayuntamiento de Huarte.

El Sr. Presidente informa que los cargos referentes a AREACEA no están ya que falta primero aprobarlo en AREACEA.

El Sr. VILLARREAL solicita que “este punto se quede sobre la mesa porque es hoy a la tarde cuando me he enterado”.

El Sr. BARBERENA señala que “si la parte afectada pide que se quede sobre la mesa ellos también lo solicitan”.

El Sr. CRESPO dice que “vista la situación ellos también solicitan que se quede sobre la mesa”.

El Sr. KIROGA explica que “desconoce los entresijos internos de NABAI, si todo el mundo pide que se estudie nosotros no vamos a poner inconvenientes. Pido que los demás grupos entren a trabajar por el pueblo, y que se haga un esfuerzo para que el Ayuntamiento sea más efectivo. Que esto no sea una excusa para dificultar el trabajo”.

El Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en otra sesión plenaria.

A continuación somete esta propuesta a votación,

VOTOS A FAVOR-----DIEZ (de los Grupos ANV; ZIP; GIH y del Sr. VILLARREAL, perteneciente al Grupo NABAI)

VOTOS EN CONTRA----- UNO (del Sr. Presidente perteneciente al Grupo NABAI)

Y por mayoría,

SE ACUERDA:

1º.- Dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en la próxima sesión.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo para la ampliación del Parque Fluvial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Según lo acordado en el Batán de Villava en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2007

SE ACUERDA:

1º.-Acuerda manifestar su interés en participar en el proyecto a efectos informativos para la redacción del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal necesario, así como para colaborar en su elaboración con la aportación de la documentación urbanística municipal que se requiera.

2º.- Designar a D. Gabriel Olagüe Santesteban para formar parte de la Comisión Técnica creada en el seno de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el seguimiento del citado proyecto.

3º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Javier Villarreal Armendariz, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación presentado por los copropietarios del término de Aldabarren. (EXPTE COD. 2006ESTD0012).

Antes de proceder al debate y votación de este punto, abandona el Salón, el Sr. Presidente, por ser parte interesada en el asunto.

A continuación, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se señala un receso. Siendo las veinte horas y cincuenta minutos se reanuda la sesión.

Toma la presidencia D. Andoni Muñoz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte. El Sr. Presidente en funciones lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

VOTOS A FAVOR-----NUEVE (de los Grupos ANV; ZIP; GIH)

ABSTENCIONES----- UNO (del Sr. VILLARREAL perteneciente al Grupo NABAI).

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- El 26 de octubre de 2006 se el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación presentado por los copropietarios del término de Aldabarren.

Segundo.- El 28 de diciembre de 2006 el Pleno aprueba definitivamente dicho proyecto.

Tercero.- El 16 de julio de 2007, el Ayuntamiento de Huarte, por Resolución de Alcaldía, aprobó definitivamente con las correcciones, rectificaciones y actualizaciones necesarias, el Proyecto de Reparcelación voluntaria del Área de Servicios de Itaroa, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA.

No obstante, estos errores fueron arrastrados en el proyecto de reparcelación de Aldabarren (aprobado definitivamente el día 28 de diciembre de 2006) en la medida en que una de las parcelas aportadas al proyecto de reparcelación Voluntaria fue aportada, sin proceder a su previa segregación, al proyecto de reparcelación de Aldabarren, en concreto la parcela 163.b., que figuraba en el proyecto de reparcelación de Aldabarren con una superficie de 1.120,58 metros.

Segregada la parcela, es necesario corregir el proyecto de reparcelación de Aldabarren, incorporando al mismo, la parcela 163.b. 2, una vez realizada la segregación en la reparcelación voluntaria del Área de Servicios.

Asimismo, es necesario corregir los metros de la mencionada parcela que son 1.101,69 en lugar de los 1.120,58 que figuraban inicialmente, por una diferencia de cabida entre la escritura y el catastro. Este margen, ha ido, como resto de finca al proyecto de reparcelación de Aldabarren, y dada la imposibilidad de alterar el ámbito de Aldabarren, y entendiendo los redactores del proyecto que esa diferencia de metros cuadrados se situaba en el camino de acceso al cementerio, sobre el cual en su día se formalizó un convenio entre los propietarios del suelo y el ayuntamiento de Huarte para la ocupación previa del suelo para acometer la ejecución del proyecto de peatonalización de acceso al mismo, se ha procedido a su rectificación.

Asimismo, y dada la necesidad de corregir estos errores, se ha aprovechado para actualizar la propiedad de determinadas parcelas, que han sido objeto de transmisión desde la fecha de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de Aldabarren.

Cuarto.- La Junta de compensación ha presentado con fecha de entrada 18 de diciembre de 2007 y con número de entrada 5945, el texto del proyecto de reparcelación del término de Aldabaren con las correcciones y actualizaciones necesarias.

Quinto.- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, con fecha de entrada 19 de diciembre de 2007 y con número 5981,

Sexto.- El Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 aprobó definitivamente con las correcciones, rectificaciones y actualizaciones necesarias el proyecto de reparcelación en el término de Aldabarren (aprobado definitivamente en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2006), debidamente corregido y presentado por la Junta de Compensación con fecha de entrada el 18 de diciembre de 2008 y con número 5945, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Séptimo.- Posteriormente, El Ayuntamiento de Huarte, por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2008, sometió nuevamente a información pública, el Proyecto de Reparcelación voluntaria del Área de Servicios de Itaroa promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea y presentado con las modificaciones pertinentes por ésta con fecha de entrada 11 de febrero y con número 736.

Sometido el expediente a información pública, sin que se haya presentado alegación alguna, el mencionado proyecto ha sido aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2008.

Los nuevos términos en los que ha sido aprobado este proyecto afectan al Proyecto de Reparcelación del Término de Aldabarren, a la descripción de parcelas aportadas y resultantes, y a los planos parcelarios y exigen una modificación sustancial del proyecto de reparcelación de Aldabarren que va más allá de una simple corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho.

Octavo.- Por las razones expuestas, D. Eustaquio Martin de Vidales Garcia en nombre y representación de la Junta de Compensación del Término de Aldabarren, ha presentado el día 1 de abril de 2008, con número de entrada 1464 el proyecto de reparcelación del término de Aldabearren debidamente corregido y modificado.

Examinadas estas, se considera necesario someterlo nuevamente a información pública.

Noveno.- Mediante Resolución de Alcaldía de 7 de abril de 2008 se acuerda someter nuevamente a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Reparcelación en el término de Aldabarren, , debidamente corregido y modificado y presentado por la Junta de Compensación con fecha de entrada el 1 de abril de 2008 y con número 1464, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Décimo.- Publicado el correspondiente anuncio en el BON número 55 de 2 de mayo de 2008 y en los Diarios editados en la Comunidad Foral el 14 de abril de 2008, sin que se hayan presentado alegaciones,

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, reguladora del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente con las correcciones, rectificaciones y actualizaciones necesarias el proyecto de reparcelación en el término de Aldabarren, debidamente corregido y presentado por la Junta de Compensación con fecha de entrada el 1 de abril de 2008 y con número 1464, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del Término de Aldabarren y a cuantos aparezcan como interesados.

3º.- Publicar la aprobación definitiva en el B.O.N.

4º.- Autorizar a D. Javier Villarreal Armendariz, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Rúiz, Segundo Teniente de alcalde, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Javier Basterra se incorpora a la sesión, tomando nuevamente la presidencia.

DÉCIMO.- Moción presentada por los Grupos Municipales G.I.H., Zubiarte y NABAI en relación al atentado de Legutiano.

El Sr. Presidente lee la moción, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

VOTOS A FAVOR-----NUEVE (de los Grupos NABAI; ZIP; GIH)

ABSTENCIONES----- DOS (del Grupo ANV).

Y por mayoría,

“LOS GRUPOS MUNICIPALES NAFARROA BAI, ZUBIARTE Y GRUPO INDEPENDIENTE HUARTE PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO

Ante el atentado de ETA, en la madrugada del 14 de mayo en Legutiano-Villarreal (Alava, CAV), que acabo con la vida del agente de la Guardia Civil, Juan Manuel Piñuel y causo heridas a otros cuatro miembros del mismo Cuerpo, manifiestan:

1. Su rechazo y condena del asesinato del Guardia Civil Don Juan Manuel Piñuel, su condolencia y solidaridad con sus familiares y compañeros del Cuerpo de la Guardia Civil y su apoyo y deseo de una pronta recuperación para sus compañeros heridos.
2. Su exigencia de la disolución inmediata de ETA
3. Rechazamos, así mismo, todo tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso de defensa de la libertad y la democracia.
4. Instamos a todos los interlocutores válidos (Gobierno, partidos políticos, sindicatos, asociaciones...) a que insistan en la vía del diálogo, como camino para la resolución del conflicto.

Huarte, 26 de Mayo de 2008."

El Sr. KIROGA explica su voto "nos abstenemos porque hay cosas que estamos a favor y otras en las que estamos en contra, el punto 4º sí que estamos a favor, porque en este país hay un conflicto que se tiene que solucionar mediante una negociación política, pero aquí explícitamente sólo se habla de una violencia. Quiero entender que en el punto 3º se rechaza también el encarcelamiento de la Alcaldesa de Arrasate".

El Sr. BARBERENA señala que "cuando se habla de violencia es que están en contra de toda pena de muerte (venga del Gobierno o de una banda terrorista) y de guerras de todo tipo".

DECIMOPRIMERO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

28/04/2008.- Resolviendo designar interinamente a Don Isaac JUANCO GOÑI y a Dña. Nerea BRUÑO ARTAZCOZ el puesto de encargado del Servicio de Jardinería, con el correspondiente complemento dividido a partes iguales, desde el 1 de abril de 2008 hasta el que se termine la reserva de plaza de D. Mitxel BARRERO KAMARZANA, salvo reincorporación del mismo.

28/04/2008.- Resolviendo solicitar la colaboración de la Policía Foral para el cierre del almacén de chatarrería sito en la C/ Altzutzate nº 32 del Polígono Industrial de Areta hasta la concesión de la licencia de apertura.

30/04/2008.- En relación con la convocatoria sobre ayudas a Agrupaciones Culturales, resolviendo conceder a los grupos culturales de Huarte las subvenciones para el año 2008.

30/04/2008.- Resolviendo otorgar al Club de Jubilados Virgen Blanca de Huarte una subvención por un importe de 6.000,00 euros para el año 2008.

05/05/2008.- Concediendo a D. Alejandro ARRECHEA MARITORENA, trabajador de este Ayuntamiento, la ayuda familiar por su segundo hijo menor de edad.

05/05/2008.- Concediendo a D. Juan Andrés VIEDMA FELIGRERAS, trabajador de este Ayuntamiento, la ayuda familiar por su segundo hijo menor de edad .

06/05/2008.- Aprobando la Convocatoria para constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal y en régimen laboral, de puesto de trabajo de Oficial Administrativo en el Ayuntamiento de Huarte.

06/05/2008.- Aprobando las bases a seguir en la utilización de la listas de personal al servicio del Ayuntamiento de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

07/05/2008.- Aprobando el siguiente incremento de retribuciones complementarias para los años 2007 y 2008:

Cuerpo de Alguaciles correspondiente al Nivel C: un 3,36 por 100

Cuerpo de Alguaciles correspondiente al Nivel D: un 2,99 por 100

Alcalde, el mismo complemento correspondiente al Nivel A: un 3,72 por 100

Concejal, el mismo complemento correspondiente al Nivel C: un 3,36 por 100.

12/05/2008.- Resolviendo reconocer a don Jesús María ALONSO SANTAMARÍA, trabajador contratado laboral temporal de servicios múltiples, 152 días de servicios prestados a la Administración, con anterioridad a la prestación de servicios en este Ayuntamiento.

14/05/2008.- En relación con la convocatoria, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas destinadas a fomentar la creación de centros y servicios, o a mejorar los ya existentes, que sean de titularidad municipal, resolviendo

aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto en la parte que va a ser cofinanciada por la entidad local.

15/05/2008.- En relación con las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2008, para inversiones en materia de instalaciones deportivas, resolviendo que, en el caso de que se conceda subvención, de conformidad con lo establecido en la Orden Foral 117/2008, para la realización de las obras contempladas, se iniciarán los expedientes de contratación correspondientes y el Ayuntamiento de Huarte se comprometerá a mantener la instalación durante un plazo de 20 años, así como el compromiso, en el caso de bienes inscribibles en un registro público, de hacer constar en la escritura tal circunstancia así como el importe de subvención, debiéndose tener en cuenta que estos extremos serán objeto de inscripción en el registro público correspondiente y manifestando que, en la parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra la inversión se realizará con fondos, recursos y medios propios.

19/05/2008.- Aprobando la Convocatoria para constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal y en régimen laboral, de puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples en el Ayuntamiento de Huarte.

DECIMOSEGUNDA.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.

DECIMOSEGUNDA. PRIMERA.- Moción presentada por Jabier Villarreal concejal de NABAI en relación al Parque de la Memoria de Sartaguda.

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad de los presentes.

El Sr. VILLARREAL lee la moción.

El Sr. KIROGA explica que "estabamos cuando el Drogas leyó esas palabras en la inauguración, entiendo que este parque es positivo para reconocer la represión en Navarra y defender la dignidad de las personas. Las consecuencias de aquello hoy todavía se ven. Llama la atención que esto se haga en el 2008 y no se haya hecho antes, en 1986 cuando gobernaba el PSOE que mociones como esta la boicotearon. El papel de las instituciones en ese tiempo es de reflejarlo. En el 2003 yo mismo defendí este tema en el Parlamento de Navarra, hoy todavía no se puede hablar de la superación del franquismo, el sufragio universal no existe, las leyes lingüistas son en función de los lugares, la tortura, ocupación militar, el Jefe del Estado lo refrendó Franco. Me parece bien la recuperación de la memoria y de las ideas de todas las personas. Recuerdo que los colectivos deben ser valorados por su esfuerzo también en este Consistorio".

El Sr. ASTRAIN señala que " después del preámbulo del Sr. VILLARREAL del cual algo estoy de acuerdo y algo no, obviando me adhiero a la propuesta de acuerdo. Yo quiero añadir que aquí en Huarte también hubo lo suyo y como lo voy a decir sin ira, no voy a nombrar a los represores (allá ellos con su conciencia) pero sí voy a nombrar a los que sufrieron aquella ignominia.

Desde el mismo 18 de julio de 1936 tuvieron que huir Eusebio Bator Valenciano y Marcelino Nieva Larrea. Desapareció Joaquín Echeverría Leoz (se supo que había sido asesinado). se corto el pelo y se les hizo toda serie de vejaciones a Encarnación Goñi Ibáñez, Josefa Bator Valenciano y María Echeverría Leoz.

El día 12 de octubre de 1936 a la una de la madrugada llevaron a la cárcel (después de más de dos horas atados y desnudos en una camioneta) a mi padre, con siete hijos, Fermin Astrain Aldave, Agustín y Juan Cruz Elia Espoz, Román y Vitorino Hernandorena y a Daniel Goñi Ibáñez, este murió a consecuencia de una enfermedad contraída en la cárcel. Y fusilado tras juicio sumarísimo Francisco Lizarza. Esto tuve ocasión de decirlo en un Pleno

anterior y lo hice y digo lo mismo que dije entonces y estas personas jamás perdieron la dignidad, los indignos fueron los otros”.

A continuación, todos los concejales/as aplauden las palabras del Sr. ASTRAIN.

El Sr. Presidente somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

“Moción al Pleno del concejal Jabier Villarreal de Nafarroa Bai:

Martxoaren 10ean Sartagudan Oroimenaren Parkea inauguratu zen. 1936ko altxamendu faszista kari Nafarroan fusilatuen ohore sinboloa.

Bestalde, maiatzaren 23an, Nafarroako Ezkaba Mendiko Alfonso XII. Gotorlekuan espetxeratu presoan ihesaren 70. urteurruna ospatu zen. Espetxeratu hauetatik 221 erahil zituzten faszistek presondegiaren inguruan eta gotorlekuaren hesietan, ihesaren hurrengo egunetan.

Uharteko Udalak bat egin nahi du delako bi omenaldiekin, Enrike Villarreak Sartagudako Oroimenaren Parkean erran hitzak bereak eginik.

El día 10 de mayo ha sido inaugurado el Parque de la Memoria en Sartaguda. Un símbolo para honrar a los 3.420 fusilados en Nafarroa durante el levantamiento militar fascista de 1936.

Por otra parte, el día 23 de mayo se conmemoró el 70º aniversario de la fuga de los presos recluidos en el Fuerte Alfonso XII en el monte Ezkaba en Nafarroa. De estos reclusos, 221 fueron asesinados por los fascistas en las inmediaciones del presidio y en los fosos de la Ciudadela en los días posteriores a la fuga.

El Ayuntamiento de Uharte, quiere unirse a estos dos homenajes haciendo suyas las palabras pronunciadas en los actos de inauguración del Parque de la Memoria en Sartaguda por Enrique Villarreal:

“Si hubiese que buscar un nombre propio para la República, este sería de mujer: Tomasa Cuevas (prisionera en cárceles franquistas que una vez fuera de prisión recorrió el país recopilando las experiencias de otras mujeres que como ella sufrieron esa represión franquista), Matilde Landa (de la Institución Libre de Enseñanza, condenada a muerte y creadora de una oficina en la cárcel de Ventas para ayudar a otras presas que tenían su misma sentencia. Fue trasladada a la prisión de Palma de Mallorca donde terminó suicidándose para romper la presión a que fue sometida tanto por el clero como por Acción Católica para su bautismo público), Maravillas Lamberto (14 años, de Larraga. Acompañó a su padre en la detención y como él, terminó fusilada después de haber sido torturada y ultrajada por varios falangistas), las trece rosas, las catorce, las mil rosas... rojas.

Llevaría también el nombre de las miles de mujeres que tuvieron que buscar en el exilio la solución a su persecución. Exilio que en muchos casos (por no decir en todos) se llevaba a cabo arrastrando consigo a sus familiares (hijos, hijas, madres, padres). En demasiadas ocasiones el amargo peregrinar terminó en los campos de concentración franceses.

Llevaría el nombre de las miles de mujeres obligadas a mendigar, desterradas de su pueblo y también con la familia a costas después de haber sufrido el asesinato o la huida de sus maridos a zonas más seguras. Después de haberles robado sus propiedades y su dignidad los “nuevos dueños de la vida y de la muerte”.

¿Porqué pasar página si todavía no nos la han dejado leer?. No fueron ajusticiados. Fueron asesinados por luchar, ellos y ellas sí, por la justicia.

Sartaguda es un ejemplo claro de lo que sucedió en muchos pueblos de la geografía española. Pueblos agrícolas donde la mayoría de las tierras pertenecían a condes, duques o títulos similares y la gran masa de jornaleros vivían en situación de miseria. Los dueños de estas tierras pocas veces aparecían por estos pueblos y dejaban sus negocios en manos de

secretarios que se convertían así en los auténticos caciques, con poder absoluto sobre los habitantes de esa tierra (como en la Edad Media).

Ya hemos visto las páginas de color azul como la camisa falangista. De color negro como la sotana de Isidro Gomá (cardenal propulsor de la denominación de cruzada al golpe de estado de los generales, sospechosamente afincado los primeros días del golpe en el convento de las josefinas en Pamplona y visitador asiduo de Mola). Sus palabras "cruzada por la religión, por la patria y la civilización" echaron tierra encima a mucha gente.

Color negro como la sotana de Francisco Anzin con pistola y correa ajusticiando al agostero Meneses. También del color negro de la sotana del párroco Manuel Arcaya dando "ánimo y fe y arengando al pueblo a defender a España y a Cristo hasta triunfar o morir".

Hemos leído también las páginas de color verde como el uniforme de la guardia civil, defensora de los intereses de los caciques.

Las páginas de color gris como el uniforme de Emilio Mola (el director) "hay que sembrar el terror... hay que dejar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros". El mismo uniforme que el general Sanjurjo, nacido en Pamplona. Idéntico uniforme que el general Yagüe "por supuesto que los he matado ¿qué esperaba? ¿iba yo a cargar 4000 rojos conmigo mientras mi columna tenía que avanzar a marchas forzadas? ¿iba yo a dejarlos libres en mi retaguardia para que Badajoz volviera a ser rojo?".

Páginas de color gris como el traje del administrador del Duque del Infantado, Ramiro Torrijos, el auténtico cacique local.

Páginas de color rojo como la boina requeté del historiador oficial navarro Jaime del Burgo.

Pero también roja era la sangre de los asesinados.

¿Y de qué color era el miedo en la cara de las "pelonas"? Esas mujeres paseadas con la cabeza rapada y obligadas a tomar aceite de ricino. Humilladas doblemente (como personas y además como mujeres).

Ya es hora de parar el tiempo al silencio: Celestina Amatria, Carmen Bea, Avelina Cordón, Primitiva Fernández, Carmen Garatea, Rafaela García, Valentina González, Emilia Mangado, Trinidad Mangado, Natividad Mangado, Daniela Martínez, Candelas Martínez, Luisa Martínez, Vicenta Martínez, Lucía Martínez, Francisca Martínez, Resurrección Martínez, Teófila Martínez, Áurea Martínez, Felisa Martínez, Antonia Narcue, Martina Ortega, Felicidad Oteiza, Sofía Ramírez, Anuncia Ruíz, Serafina Sádaba, Alejandrina Urbiola, Paca Urbiola, Pilar Urizola...

pondremos nuestros oídos y seremos su voz y su aliento. Seremos su rabia y sus lágrimas.

SALUD Y REPÚBLICA "

Honengatik eta guztiarengatik Uharteko Udal Osoak zera erabakitzen du:

Sartagudako Udalari, Alardunen Herria Elkarteari eta Nafarroako Fusilatuen Senideen Elkarteari eskerrona helarazi, Oroimenaren Parkearen ekimena bururatu izanagatik Nafarroako fusilatu guztien oroimenez.

Halaber Ezkaba Mendiko presondegiko iheslarien kontrako errepresio ankerra, beraien gorputz-hondakinen berreskurapena eta beren oroimenaren duintzea gogoratzen ari diren pertsoneri eta elkarteei (Nafarroako Fusilatuen Senideen Elkartea, Txinparta eta Aranzadi) eskerron bera adierazi.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Uhartea acuerda:

- Hacer llegar su gratitud al Ayuntamiento de Sartaguda, a la "Asociación Pueblo de las viudas" y a la "Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra" por haber culminado la iniciativa del Parque de la Memoria en recuerdo a los fusilados en Navarra.

- Así mismo, hacer llegar el reconocimiento y ánimo a las personas y asociaciones (Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, Txinparta y Aranzadi) que cada año vienen recordando la sangrienta represión de los fugados del penal de San Cristobal en el monte Ezkaba, la recuperación de sus restos y la dignificación de su memoria."

DECIMOTERCERA.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular algún ruego o pregunta.

El Sr. BARBERENA, en representación de su grupo, ZIP , pregunta si se sabe algo sobre el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el relleno de Areatzea.

El Sr. Presidente contesta diciendo que "desde la CHE me han dicho que el informe lo tienen sin terminar, que han visitado la zona y que la respuesta va a ser por retirar parte del relleno pero no tienen decidida la altura, sí que han decidido que se permitan ciertos usos, como zona deportiva, pero en instalaciones bajas. La situación está muy enmarañada debido a las alegaciones que se han producido. Además el informe no es concluyente, se permitirán alegaciones, no es un informe definitivo".

El Sr. BARBERENA responde que "me llama la atención que la CHE esté pidiendo tiempo para emitir un informe con el que llevan dos años. Solicita que se vuelva a insistir".

El Sr. Presidente informa que "el Pleno autorizó un relleno y después se hizo un relleno eventual".

El Sr. ASTRAIN añade que "sí que había licencia pero sólo para cierta altura".

El Sr. BARBERENA ruega que "se cree una Comisión de Investigación y que se audite las obras de la Pista de Hielo y el Cubo Spa Sport".

El Sr. BARBERENA expone su explicación sobre el voto a favor de los Presupuestos "en este Ayuntamiento hay un buen ambiente de trabajo, hay un respeto mutuo y es lamentable la situación de NABAI. No se puede decir que no se os tiene en cuenta. Pido desde aquí que se solucione. Mientras ha estado Pedro Segura se trabajó. Las veces que se ha acudido a Zubiarte se le ha dado todo. El ambiente es de aplaudir".

El Sr. VILLARREAL responde que "no era de ninguna comisión por lo que no ha podido acudir. Espero que se arregle".

El Sr. CRESPO pregunta sobre la situación en que se encuentra la empresa que gestiona la Escuela Infantil. Es un tema que le preocupa.

El Sr. KIROGA responde que "hace una semana que se trató este tema, hay que estudiar la propuesta de la empresa para garantizar el compromiso que ellas piden. Ahora no hay información más concreta. La idea es traer una propuesta pero que todavía no está determinada porque la situación es complicada".

El Sr. CRESPO pregunta sobre el personal de dicha empresa.

El Sr. KIROGA responde que "depende de una concreción económica. El compromiso es que inmediatamente se solvente".

El Sr. CRESPO ruega que "se tenga en cuenta no sólo los números sino también más cosas".

El Sr. KIROGA responde que "se garantizará esa sensibilidad hacia la educación".

El Sr. Presidente responde al Sr. BARBERENA indicándole que "sí se va a poner en marcha la mencionada Comisión de Investigación. Desde agosto se le ha requerido las cuentas a la empresa que lo gestiona y para ello se han hecho reuniones abiertas. Solicito la integración de los concejales en dicha Comisión. Las cuentas de AREACEA están pendientes de la auditoria que está realizando una empresa externa, ahora están auditando las cuentas de los años 2006 y 2007. La demora nos está perjudicando para el Convenio sobre CACH".

El Sr. BARBERENA explica que "no se ha referido a AREACEA. Las reuniones con Hydra han sido sobre el canon y no sobre las cuentas de la obra".

El Sr. Presidente responde que “las cuentas de las obras están controladas, y que para ver la desviación de la partida pide que los concejales se impliquen”.

El Sr. KIROGA señala que “respecto a la Comisión, la persona que entró en Gerencia después de las obras, es una persona íntegra, pero nos llama la atención que ese trabajo no haya sido facilitado por los que estaban antes. Sobre la desviación entre un 30-53% la fórmula de la Comisión puede ser buena pero me preocupa no sólo la responsabilidad penal sino también la responsabilidad política de las decisiones que se adoptaron. Y fruto de ese análisis habrá que ver la responsabilidad penal y política porque los presupuestos de AREACEA están condicionados por esa desviación”.

El Sr. BARBERENA añade que “la asunción de responsabilidades llegará cuando se aclare, quiero saber quien autorizó esas desviaciones”.

El Sr. CRESPO explica que “es la primera noticia que tiene de esa Comisión de Investigación y estamos dispuestos a formar parte, ya que nosotros somos los primeros que queremos que se aclaren esas obras. Espero que los juicios lleguen cuando todo se aclare. Estamos por la aclaración de todo. La actual Gerente se ha encontrado con este marrón”.

El Sr. BARBERENA señala que “gracias a la actual Gerente nos hemos enterado de los datos”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria en funciones, doy fe.